



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 176 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Economía y Patrimonio.- <i>Aprobación inicial del expte. de modificación presupuestaria nº 20/2019</i>	1	Delegación en Primera Teniente de Alcalde	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		LAS GABIAS.- <i>Delegación de competencias en materia de PSIP y DPD en la Junta de Gobierno Local</i>	4
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 28/18</i>	2	GRANADA. Área de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas.- <i>Enajenación de parcelas de uso terciario en el Campus de la Salud</i>	5
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos núm. 480/18</i>	2	GUADIX.- <i>Concurso de Fotografía "El Cascamorras en Guadix". V Edición</i>	5
AYUNTAMIENTOS		<i>Modificación presupuestaria nº 15/2019 y 16/2019</i>	6
ALDEIRE.- <i>Aprobación definitiva del Presupuesto General, para el ejercicio de 2019</i>	2	HUÉTOR DE SANTILLÁN.- <i>Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de selección de personal funcionario interino Arquitecto Superior, fecha y lugar del examen</i>	10
ALMUÑÉCAR.- <i>Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 34/2019</i>	3	HUÉTOR VEGA.- <i>Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018</i>	7
CENES DE LA VEGA.- <i>Expediente de créditos extraordinarios nº 9/19</i>	4	MONTILLANA.- <i>Delegación en la Primer Teniente de Alcalde</i>	7
		LA PEZA.- <i>Convocatoria para Juez de Paz Titular</i>	8
		PÍÑAR.- <i>Cuenta general para el ejercicio de 2018</i>	8
		ZAFARRAYA.- <i>Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Policía Local</i>	9



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 4.771

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 20/2019

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de septiembre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 20/2019 anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la

publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 12 de septiembre de 2019.- El Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 4.686

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos núm. 28/18***EDICTO**

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 28/2018 se ha acordado citar a Calzados Alcover, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinte de noviembre de 2019 a las 9:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Calzados Alcover, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 2 de septiembre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.718

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: procedimiento ordinario 480/2018 Negociado: nu

N.I.G.: 1808744420180003400

De: Rafael David Luque Tejada, José Candido Lara Díaz, Miguel Peinado Martínez, Pedro Cortés López y Francisco Javier Rodríguez Martín

Abogado: Manuel Esteban Martínez Valdivieso

Contra: Auxerlim, S.L., Construcciones Otero, S.L., Cadegra, S.L., Auxerlim, S.L., Construcciones Otero, S.L., y Cadegra, S.L.

D^a Margarita García Pérez, en sustitución reglamentaria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 480/18 se ha acordado citar a Auxerlim S.L. y Cadegra S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, 4^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Auxerlim S.L. y Cadegra S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.683

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación definitiva del Presupuesto General, ejercicio 2019

EDICTO

No habiendo habido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General del ejercicio 2019, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019 y publicado en el B.O.P. nº 145 de fecha 1 de agosto de 2019, se eleva a definitivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por Capítulos con el siguiente detalle:

RESUMEN		
ESTADO DE GASTOS:		
<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	361.556,87
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	298.125,44
3	Gastos financieros	7.882,91
4	Transferencias corrientes	106.309,09
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	149.483,99
7	Transferencias de capital	
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	43.312,46
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	966.670,76

ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	577.816,93
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.816,45
4	Transferencias corrientes	280.832,56
5	Ingresos patrimoniales	13.197,82
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4,00
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	3,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	966.670,76

Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del T.R.R.L. se hace pública la Plantilla de Personal de esta Entidad:

1 PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Habilitación de carácter Nacional.

2.1 Secretaria-Interventora.

Grupo A1. Propiedad, 1 plaza.

2.- Escala de Administración General.

* Administrativo.

Grupo C1. Propiedad, 1 plaza.

* Auxiliar Administrativo.

* Grupo C2. Propiedad, 1 plaza.

3.- Administración Especial.

3.1 Técnico Medio Arquitecto Técnico

Grupo A2.- Propiedad.

- Excedencia Voluntaria 09-03-2018, 1 plaza.

- Provisión Interina 2 Arquitectos Técnicos al 60% y al 20%.

3.2 Técnico Asesor Medio Ambiente

Grupo A2.- Provisión Interina por Programas, jornada 15%.

3.2 Oficial. Personal de Oficios.

Grupo C2. Propiedad, 1 plaza.

2 PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Operario Oficios Varios

Jornada 100% Propiedad, 1 Plaza

2.- Director Docente Banda de Música

Jornada 27,50% Propiedad, 1 Plaza

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las Retribuciones por el concepto de Asistencias y Gastos de Desplazamiento de los Cargos Corporativos, así como los miembros Corporativos que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva:

* Asistencia efectiva a Sesión Plenaria: 40 euros.

* Indemnización por desplazamiento Comarcal: 9,02 euros.

* Indemnización por desplazamiento a Granada: 31,92 euros.

* Resto desplazamientos: 0,19 euros/km (automóviles). 0,19 euros/km (motocicletas).

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1a) y 46 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro recurso que se estime procedente.

Aldeire, 30 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 4.689

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 34/2019

EDICTO

D^a Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, la modificación de crédito nº 34 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº 34 del ejercicio 2019, con el siguiente detalle:

- Altas en aplicaciones de gastos

Grupo de Progr.: 01100

Económica: 31000

Denominación: Intereses de préstamos y otras operaciones financieras

Modificación: 8.345,54

TOTAL: 8.345,54

- Baja en aplicaciones de gastos

Grupo de Progr.: 93200

Económica: 22708

Denominación: tasa servicio de recaudación SPT

Modificación: 8.345,54

Total: 8.345,54

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 34 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Almuñécar, 4 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 4.687

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Expediente de créditos extraordinarios 9/19***EDICTO**

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada),

HACE SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 26 de julio de 2019, por el que se aprobó provisionalmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 09/19, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se considera definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito, resumida por capítulos, es la siguiente:

<u>CAP.</u>	INCREMENTO DE CRÉDITO PROPUESTO	
1	Gastos de personal	9.310,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000,00
	TOTALES	10.310,00
<u>CAP.</u>	BAJA DE CRÉDITO PROPUESTA	
1	Gastos de personal	10.310,00
	TOTALES	10.310,00

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito y de los recursos financieros utilizados, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Cenes de la Vega, 5 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 4.688

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Delegación en Primera Teniente de Alcalde***EDICTO**

Por medio del presente se procede a la publicación del Decreto 2019-1306 de esta Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2019:

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que me voy a ausentar de la localidad desde el día 6 al 13 de septiembre de 2019 (inclusive), por motivos personales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Yolanda Serrano Barrientos, para que ejerza las funciones de Alcaldesa de este Municipio, desde el día 6 al 13 de septiembre de 2019 (inclusive).

2.- Notifíquese el presente Decreto a D^a Yolanda Serrano Barrientos, a los efectos oportunos.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal de Transparencia.

5.- Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía."

Cenes de la Vega, 5 de septiembre de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 4.724

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Delegación de competencias en materia de PSIP y DPD en la Junta de Gobierno Local***EDICTO**

D^a M^a Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabilas,

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía n^o 788/19, de fecha 29 de agosto de 2019 se resuelve:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

1.- Aprobar la política de seguridad de la información y protección de datos (PSIP) en el marco de los sistemas de información y de las actividades de tratamiento con datos de carácter personal de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para el Ayuntamiento de Las Gabilas.

2.- Designar y nombrar de conformidad con los artículos 37 a 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de

datos) y de los artículos 34 a 37 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al Delegado de Protección de Datos (DPD) de la institución.

3.- Revocar o ratificar las decisiones del Comité de Seguridad de la Información y Privacidad (CSIP).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha, asimismo estará a disposición de los interesados en la página web y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que comunico, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Gabias, 9 de septiembre de 2019.- la Alcaldesa, M^a Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 4.690

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Enajenación de parcelas de uso terciario en el Campus de la Salud

EDICTO

ADMINISTRACIÓN: AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 “PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS T2-1 Y T2-2 DE USO TERCIARIO DEL CAMPUS DE LA SALUD PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA”

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

A) Ayuntamiento de Granada.

B) Expediente número 3761/2019

2. Objeto del contrato.- Enajenación de las parcelas T2-1 y T2-2 en el ámbito del Plan Parcial PP-S2 del P.G.O.U. 2001 de Granada, en la Avenida del Conocimiento s/n.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

4. Tipo de licitación:

Parcela T2-1: 3.150.717,03 euros IVA Incluido

Parcela T2-2: 6.300.032,74 euros IVA Incluido

5. Garantía Provisional: 3% valor de tasación IVA excluido.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Área de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas

B) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio “Hermanitas de los Pobres”.

C) Localidad y código postal: Granada, 18002.

D) Teléfono: 958809950

E) Telefax: 958809962

E) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9.00 horas a las 14.00 horas en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

F) Perfil del contratante: <http://www.granada.org/contrata.nsf>.

7.- Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite de presentación: El día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Área de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas. Registro General.

8.- Apertura de ofertas:

Lugar, fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, a 5 de septiembre de 2019.-El Concejal Delegado, fdo.: Luis González Ruiz.

NÚMERO 4.695

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Concurso de Fotografía “El Cascamorras en Guadix”. V Edición

EDICTO

Con fecha 6 de septiembre de 2019 la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, aprobó las Bases del Concurso de Fotografía “El Cascamorras de Guadix” en su V Edición y acordó:

Proceder a la publicación de las mismas con lo dispuesto en las bases aprobadas y en el art. 18 de la ordenanza general de concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Guadix. Los participantes podrán presentar sus obras desde el día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el BOP de Granada hasta quince días naturales después en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guadix.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guadix en horario de oficina.

Guadix, 6 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: Encarnación Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Modificación presupuestaria 15/2019 y 16/2019***EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones nº 15/2019 y 16/2019 del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 (crédito extraordinario), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Se acompaña como anexo un resumen por Capítulos del Presupuesto.

Contra la modificación definitivamente aprobada se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo conforme dispone el artículo 211.2 del R.O.F.R.J.E.L. ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Directamente recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Cualquier otro que los interesados pudieran interponer.

Guadix, 4 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

ANEXO QUE SE CITA:**1. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ANTES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.006.700,00 euros
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	95.500,00 euros
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.101.010,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.377.440,04 euros
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	445.021,00 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.166.192,27 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	681.678,06 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	SUMAN LOS INGRESOS	18.873.541,37 euros

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	PERSONAL	6.582.635,98 euros
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	6.861.566,83 euros
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	84.500,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.472,57 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00 euros
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	3.064.595,57 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.378.500,00 euros
	SUMAN LOS GASTOS	18.578.270,95 euros

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN INICIAL</u>	<u>BAJAS</u>	<u>NUEVA CONSIGNACIÓN</u>
02.165.60901	20.000,00	3.808,00	16.192,00
02.171.22100	30.000,00	9.860,00	20.140,00
06.333.48002	50.000,00	50.000,00	0,00

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONSIGNACIÓN INICIAL</u>	<u>ALTAS</u>	<u>NUEVA CONSIGNACIÓN</u>
02.165.60903	0,00	3.808,00	3.808,00
02.171.63300	0,00	9.860,00	9.860,00
06.333.78000	0,00	50.000,00	50.000,00

3. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTADO DE INGRESOS		
C) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.006.700,00 euros
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	95.500,00 euros
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.101.010,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.377.440,04 euros
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	445.021,00 euros
D) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.166.192,27 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	681.678,06 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	SUMAN LOS INGRESOS	18.873.541,37 euros

ESTADO DE GASTOS		
C) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	PERSONAL	6.582.635,98 euros
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	6.851.706,83 euros
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	84.500,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.472,57 euros
D) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00 euros
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	3.074.455,57 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.378.500,00 euros
	SUMAN LOS GASTOS	18.578.270,95 euros

NÚMERO 4.731

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018*

EDICTO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Huétor Vega el 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho (8) más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

NÚMERO 4.727

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA (Granada)*Delegación en la Primer Teniente de Alcalde*

EDICTO

D^a Eva María Cano Zafra, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montillana (Granada), HAGO SABER:

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el próximo día 19 de septiembre y hasta el día 7 de octubre de 2019 ambos incluidos, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D^a María Irene Cano Villegas, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del día 19 de septiembre y hasta el día 7 de octubre de 2019 ambos incluidos por ausencia del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el término de dos meses a contar desde

el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montillana, a 10 de septiembre de 2019.- Fdo.: Eva M^a Cano Zafra.

NÚMERO 4.691

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Convocatoria para Juez de Paz Titular

EDICTO

Celia Santiago Buendía, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Peza -Granada-,

HACE SABER: que ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y correspondiendo al Pleno Municipal elegir la persona que ha de ser nombrada, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento 3/95 de 7 de junio, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta alcaldía.

La Peza, 6 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.693

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR (Granada)

Cuenta General de 2018

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Píñar, 6 de septiembre de 2019.-El Alcalde Accidental, fdo.: Jerónimo Hurtado Alifa.

NÚMERO 4.745

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)*Lista de admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Policía Local***EDICTO**

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya ha aprobado el Decreto n.º 399 de 11 de septiembre de 2019 en el que figuran la lista de admitidos/as y excluidos/as de las solicitudes para la selección de una plaza de Policía Local vacante en este ayuntamiento, que señala lo siguiente:

Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 335 de 12 de agosto de 2019 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zafarraya.

Resultando que el día 19 de agosto de 2019 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 156), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zafarraya:

Admitidos:

Rafael Alba Rando. DNI:...4642...
 José Francisco López Campos. DNI:...0654...
 Juan Fernández Carrillo. DNI:...6646...
 Miguel Ángel Salinas Pérez. DNI:...3711...
 José López Abril. DNI:...8559...
 Kevin Guerrero Hernández. DNI:...5939...
 Juan de Dios Prieto García. DNI:...2546...
 Fabio Arniz García. DNI:...2471...
 José Ros Vázquez. DNI:...4150...
 Pablo Sánchez Rodríguez. DNI:...2231...
 Manuel Pérez Gámez. DNI:...5206...
 José Antonio Romero Molina. DNI:...8860...
 Baltasar Fuentes López. DNI:...2816...
 Miguel Ángel Lorite Moreno. DNI:...9164...
 Juan Alberto López García. DNI:...6692...
 Pablo Rodríguez García. DNI:...8993...
 José Miguel Martínez Rodríguez. DNI:...2761...
 Francisco José Romero López. DNI:...7089...
 Antonio Cervilla Rodríguez. DNI:...1626...
 Antonio Eduardo Márquez Pérez. DNI:...4391...
 Juan Manuel Capel Campoy. DNI:...7818...
 Juan Manuel Santiago González. DNI:...3113...
 Nicolás Ruiz Arenas. DNI:...3211...
 Vidal Muñoz Reina. DNI:...1809...
 Miguel Sánchez Vega. DNI:...6612...
 Francisco Ballesteros Aguilera. DNI:...4322...
 Raúl García Viñuela. DNI:...4774...
 Diego Muñoz Cortés. DNI:...0911...

Susana Valverde Bonilla. DNI:...0972...
 Francisco José Díaz Romero. DNI:...1527...
 Alejandro Moreno Ramírez. DNI:...7633...
 Pablo Castillo Jiménez. DNI:...5433...
 Miguel Ángel Bravo Campillo. DNI:...9716...
 Rafael Cordón Ramírez. DNI:...8725...
 Francisco Gómez Garcés. DNI:...4196...
 Alba Sánchez Sánchez. DNI:...7838...
 José María Hinojosa Fernández. DNI:...3447...
 Antonio Uribe Parra. DNI:...8089...
 Daniel García Guirado. DNI:...3729...
 Pablo Caballero González. DNI:...4056...
 María del Carmen Rivero Cabrera. DNI:...8672...
 Francisco José Jiménez Aguilar. DNI:...1736...
 Sergio Travesedo Dobargantes. DNI:...1056...
 Raúl García Viñuela. DNI:...4774...

Excluidos:

Adrián Marroyo Palma. DNI:...3417...: No posee permiso de conducir A2.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Romero Salmerón.

Suplente: D. Ramón Fernández Fernández.

- Secretario/Vocal:

Titular: D. José Antonio Sorlózano Delgado.

Suplente: D^a. María del Mar Bautista Ortigosa.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Navajas Trujillo.

Suplente: D. Antonio Camero Cifuentes.

Titular: D. Miguel Toledo Callejas.

Suplente: D. José Carlos Rivas Rivas.

Titular: D^a. María del Mar Bautista Ortigosa.

Suplente: D^a. María de los Ángeles Tejada Fernández.

de.

TERCERO.- La primera prueba se celebrará el 27 de septiembre de 2019 a las 11.00 en el campo de fútbol de Zafarraya, sito en la Avenida Andalucía, donde quedan convocados los aspirantes, quienes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que conste que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas; presentarse provistos de atuendo deportivo y con su DNI o carné de conducir.

CUARTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya y en el portal de la transparencia que se ubica en la página web www.zafarraya.es.

QUINTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y 7 siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Zafarraya, 11 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4,772

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLÁN (Granada)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal de selección de personal funcionario interino Arquitecto Superior, fecha y lugar del examen

EDICTO

D. José Carlos Ortega Ocaña, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Santillán,

HACE SABER: Que en virtud de lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección de una plaza de funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Superior, Especialidad Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se ha dictado resolución de fecha 13 de septiembre por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se fija el lugar, día y hora de la realización del examen se designa a los miembros que conforman el Tribunal, y cuyo contenido es el siguiente.

Visto que ha expirado el plazo de para presentar reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión del proceso de selección de personal interino para la cobertura de la plaza siguiente: un funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Superior, Especialidad Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y cuyas características son:

- Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración Especial; Clase: Técnico Superior; Especialidad: Arquitecto Superior. Tiempo parcial, media jornada

Visto que con fecha 30 de agosto de 2019, D^a María del Carmen Pérez Navas-Parejo presentó escrito por el que reclamaba su inclusión en la lista de admitidos al haber presentado su solicitud el día 31 de julio de 2019 y no aparecía ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos del procedimiento.

Visto que D^a Victoria Custodia Carmona Buendía, D^a Inmaculada Córdoba Cortés, D^a Paula Cuadros Martín y D. Javier Izquierdo Barruetaña han presentado los

documentos requeridos para subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía nº 2019-0108 de fecha 20 de julio de 2019, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D^a María del Carmen Pérez Navas-Parejo, D^a Victoria Custodia Carmona Buendía, D^a Inmaculada Córdoba Cortés, D^a Paula Cuadros Martín y D. Javier Izquierdo Barruetaña y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

<u>Relación definitiva de aspirantes admitidos</u>	<u>DNI</u>
Arroyo Hernández, María José	****0311
Cantal Castro, Beatriz María	****7693
Carmona Buendía, Victoria Custodia	****0295
Córdoba Cortés, Inmaculada	****4555
Corral Suárez, Iria	****0968
Cuadros Martín, Paula	****1686
Fernández Sánchez, Luis	****5334
González Romero, Esther	****8584
Gutiérrez Gutiérrez, Álvaro	****4802
Hernández Hernández, María Elena	****2797
Izquierdo Barruetaña, Javier	****2860
López Rodríguez, María Trinidad	****3591
Martínez Morales, Miguel Ángel	****5206
Morcillo Pérez, Laura María	****1243
Palma Fernández, Lorena Isabel	****6250
Pérez Navas-Parejo, María del Carmen	****4229
Valverde Pérez, Custodio Miguel	****3774

No hay ningún aspirante excluido.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

<u>Miembro</u>	<u>Identidad</u>
Presidente	José Ignacio Martínez García
Suplente	Francisco Aranda Morales
Vocal 1	Jorge Suso Fernández-Fígares
Suplente	Carlos Aguirre Cobo
Vocal 2	Rafael González Vargas
Suplente	Jesús Comino Lorenzo
Vocal 3	Antonio Marañón Galán
Suplente	Enrique Olmedo Rojas
Vocal 4	María del Carmen Cabrera López
Suplente	María Luisa Valero González
Secretaria	M ^a Teresa Fernández Conejo
Suplente	Manuela Robles Liria

CUARTO. La realización del examen será el día 23 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas, en el Aula 1 de la Diputación Provincial de Granada, sita en la C/ Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 (Granada), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.huetorsantillan.es y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. El resto de anuncios relacionados con esta convocatoria se realizará exclusivamente en el tablón de anuncios Electrónicos del Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Huétor Santillán, 13 de septiembre de 2019.- El Alcalde Presidente, fdo.: José Carlos Ortega Ocaña. ■